



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Formato VJ-018 "Oficio de cédula de seguimiento"

ACUSE

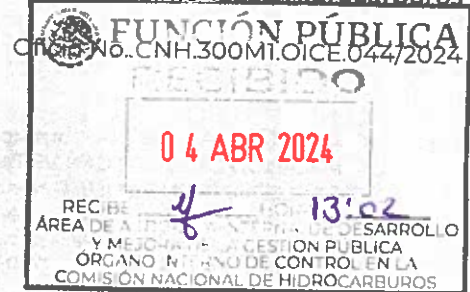
Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Lic. Juana Elizabeth Castro González

Titular del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Av. Patriotismo No. 580, Piso 4, Col. Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México.

Presente.



Ciudad de México, a 04 de abril de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, fracción III, quinto párrafo y 134 primero, tercero y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones IV y VIII y 44, primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 segundo párrafo, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 fracción III apartado B; 37 fracciones XI, XIII, XVI y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente a la fecha de emisión de la Orden del Acto de Fiscalización número OAF-05/2023, con la cual se notificó el inicio del acto de fiscalización en cuestión; 10 último párrafo y 47 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH); 3 fracciones IV y XLIX inciso c), 4 fracción II, 6, 17 y 18 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, última modificación del 08 de diciembre de 2022 (Disposiciones), este Órgano Interno de Control Específico (OICE) en la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) realizó la Visita de mejora 09/2023 al Macroproceso 2. Administrar la información petrolera, comunicada mediante oficio CNH.300M1.OIC.165/2023, cuyo objetivo fue revisar los subprocesos y normas que se asocian al mismo con el fin de identificar áreas de oportunidad asociadas con la prestación de trámites y servicios relacionados, buscando la simplificación o modernización para una mayor eficiencia y eficacia, con la finalidad de prevenir la comisión de actos de corrupción.

En tal virtud, se remite la Cédula definitiva, en la que se determina la conclusión del Seguimiento de la Visita de Mejora, en consideración de que se dio atención a las acciones de las dos Recomendaciones emitidas, de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

LCDA. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ



Recibi
04/04/2024

Euidice Fernanda
Torres Salazar

clanexo
12:56



Copias al reverso.

RECIBIDO
UNIDAD PÚBLICA



Formato VJ-018 "Oficio de cédula de seguimiento"

**Órgano Interno de Control Específico en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Oficio No. CNH.300M1.OICE.044/2024

C.c.p. LIC. AGUSTÍN DÍAZ LASTRA. Comisionado Presidente de la CNH. Para conocimiento.
DR. ROLANDO DE LASSÉ CAÑAS. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.
LIC. CARLOS MORENO SOLÉ. Director General de Contratación para la Exploración y Extracción. Para conocimiento.
C.P. LAURA ANGÉLICA FUENTES PACHECO. Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la CNH. Para conocimiento.
MTRA. EURIDICE FERNANDA TORRES SALAZAR, Enlace designado para la atención de los requerimientos de información de la Visita de Mejora 09/2023. Para conocimiento.
✓ Archivo.

LAFP/NRC